ORDENANZA MUNICIPAL Nº 06-2025-MDCH/A

Chalamarca, 20 de octubre del 2025

El Consejo Municipal de Chalamarca ha aprobado la Ordenanza Municipal siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2, inciso 22, consagra el derecho fundamental de la persona a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que la Ley Nº 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en el numeral 22.1 del artículo 22, establece que los gobiernos regionales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales y sectoriales, en el marco de los principios de la gestión ambiental;

Que, el numeral 26.2 del artículo 26 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2024-MINAM establece que cada gobierno municipal encarga a la Gerencia Municipal Ambiental o la que haga sus veces la implementación del SLGA y aprueba, mediante ordenanza municipal, una hoja de ruta para la implementación del Sistema Municipal de Gestión Ambiental;

Que, la Gerencia Municipal Ambiental, ha propuesto una hoja de ruta en la que se establece acciones programadas, en periodos definidos para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de Chalamarca, respecto a (i) Elaboración de la matriz de identificación de los actores que integran el SLGA, sus funciones y marco legal; (ii) Creación y funcionamiento de las Comisiones Ambientales Municipales (CAM); (iii) Elaboración y aprobación de la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas; (iv) Aprobación de la política ambiental Local y de otros instrumentos en el marco de las competencias del gobierno local; y, (v) Establecimiento de mecanismos de coordinación con las entidades públicas, sociedad civil y actores privados;

Que, mediante acuerdo de consejo de fecha 20 de octubre 2025, el Alcalde Municipal remite la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba la Hoja de Ruta para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chalamarca, debidamente visada por su despacho, por la Gerencia General y por la Gerencia Municipal Ambiental, para su deliberación y aprobación correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en el uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Gobiernos Municipales, la Municipalidad Distrital de Chalamarca, ha dado la siguiente Ordenanza.

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTION AMBIENTAL DE CHALAMARCA

Artículo Primero. - **APROBAR** el proceso de implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de Chalamarca, conforme al Reglamento de la Ley N° 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental aprobado por Decreto Supremo N° 0014-2024-MINAM.

Artículo Segundo. - APROBAR la Hoja de Ruta para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chalamarca, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal Ambiental reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Consejo Municipal y al Ministerio del Ambiente.

ARTÍCULO CUARTO. - ESTABLECER que la presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y se publique en la sede digital institucional, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 009-2024-JUS.

Comuníquese al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chalamarca para su promulgación.

POR TANTO:

Comuníquese al señor alcalde de la Municipalidad. su promulgación para

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALAMARCA - CHOTA
Roger Zavaleta Benavides
ALCALDE

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (CAM)

I Asamblea ordinaria 2025

En el distrito de Chalamarca, siendo las 2:00 p.m del 13 de octubre del año 2025, se llevó a cabo la reunión ordinaria de la Comisión Ambiental Municipal (CAM) de la Municipalidad Distrital de Chalamarca, con la participación de los representantes de la Gerencia Municipal y demás integrantes de la CAM, con el propósito de abordar los siguientes puntos de agenda:

1. Adecuación de la CAM al Decreto Supremo N.° 014-2024-MINAM.
2. Aprobación del proceso de implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA) y la Hoja de Ruta.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La sesión dio inicio con las palabras de bienvenida del representante de la Gerencia Municipal, quien agradeció la presencia de los asistentes y procedió a la verificación del quórum correspondiente, constatándose la participación mayoritaria de los miembros titulares.

Seguidamente, se dio lectura al Decreto Supremo N.° 014-2024-MINAM, mediante el cual se aprueba el nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA). En dicho marco, se destacó la importancia de adecuar la estructura y funcionamiento de la CAM a las nuevas disposiciones normativas, con el fin de fortalecer los mecanismos de coordinación y gestión ambiental a nivel local.

Asimismo, se explicó el contenido y objetivos de la Hoja de Ruta establecida para el proceso de adecuación progresiva de la CAM al nuevo marco legal, enfatizando la necesidad de articular esfuerzos entre las diferentes áreas municipales e instituciones participantes para la correcta implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA).

Durante la sesión, los integrantes de la CAM expresaron sus aportes y observaciones respecto a los mecanismos de implementación, coincidiendo en la relevancia de asegurar un proceso participativo, técnico y alineado con las políticas nacionales del Ministerio del Ambiente (MINAM).

ACUERDOS

Luego de un amplio intercambio de opiniones, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el proceso de implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA) y la Hoja de Ruta, en concordancia con lo establecido en el Decreto Supremo N.° 014-2024-MINAM.

SEGUNDO. Programar la siguiente reunión de la CAM para tratar las acciones específicas que permitan la adecuación de la Comisión al nuevo marco normativo establecido en el Decreto Supremo antes mencionado.

CIERRE DE LA SESIÓN

Siendo las 5:00 p.m. del mismo día, y habiéndose agotado los puntos de la agenda, se dio por concluida la reunión de la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Chalamarca. En señal de conformidad, los participantes procedieron a suscribir la presente acta, adjuntándose la lista de asistencia correspondiente.

FIRMA:

Las autoridades que integran la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Chalamarca.

LAS AUTORIDADES QUE INTEGRAN LA COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL CHALAMARCA

N°	INSTITUCIONES	FIRMA
01	ROGER ZABALETA BENAVIDES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALAMARCA - CHOTA Roger Zabaleta Benavides ALCALDE
02	I.E.S. JOSE MARIA MONZON HERNANDEZ	MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA JOSÉ MARIA MONZÓN HERNÁNDEZ CHALAMARCA Dr Ubaldino Buenaventura Rafael DIRECTOR
03	I.E.P. JOSE FREDESVINDO VASQUEZ ACUÑA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Ing. Alfredo Chuquipoma Cerrato
04	COMISARIA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ (PNP) – CHALAMARCA	
05	SUBPREFECTO DISTRITAL CHALAMARCA	MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR José E. Lozano Becerra SUBPREFECTO DISTRITAL CHALAMARCA

HOJA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE CHALAMARCA

N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO/ RESULTADO	Año 2025				Año 2026			
				I	II	III	IV	I	II	III	IV
1	**Matriz de Identificación de Actores**										
1.1	Elaboración de Listado de Instituciones y Organizaciones	Sub Gerencia Ambiental	Listado Completo				X				
1.2	Difusión y desarrollo de Eventos de sensibilización sobre SLGA	Sub Gerencia Ambiental	1 evento				X				
1.3	Matriz Elaborada	Sub Gerencia Ambiental Comisión Ambiental	Matriz Elaborada					X			
2	**Comisión Ambiental Municipal (CAM)**										
2.1	Difusión, desarrollo del evento de sensibilización a la adecuación de la CAM	Gerencia Municipal. Sub Gerencia Ambiental	1 evento				X				
2.2	Convocatoria formal a actores y acuerdo de Adecuación de la CAM	Sub Gerencia Ambiental	Documento de convocatoria Acta de acuerdo de Adecuación de la CAM				X				
2.3	Elaboración de Informe sustentatorio para creación/actualización de CAM	Sub Gerencia Ambiental	Informe sustentatorio de adecuación de la CAM				X				
2.4	Presentación de Informe Sustentatorio y proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal	Gerente Municipal	Propuesta de informe y OM				X				
2.5	Aprobación con Ordenanza Municipal	Concejo Municipal	Ordenanza Municipal				X				
2.6	Acreditación de representantes ante CAM	Sub Gerencia Ambiental	Oficio Múltiple				X				
2.7	La CAM se reúne y aprueba/actualiza su Reglamento Interno y aprueba su plan de trabajo	Presidente de la CAM	Acta de Aprobación de la Adecuación del Reglamento de la Comisión Ambiental Municipal del				X				

N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO/ RESULTADO	Año 2025				Año 2026			
				I	II	III	IV	I	II	III	IV
			Distrito de Chalamarca								
3	**Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas (MLPAC)**										
3.1	Convocatoria a sesión de CAM para conformar Grupo de Técnico Especializado para elaborar/actualizar MLPAC	Presidente de la CAM	Documento de convocatoria					**X**			
3.2	Reunión del Grupo Técnico Especializado para Identificación y Priorización de Problemas Ambientales	Secretaría Técnica Gerencia de Gestión Ambiental	1 reunión					**X**			
3.3	Reunión del Grupo Técnico Especializado para Determinación de Acciones a implementar	Secretaría Técnica	1 reunión					**X**			
3.4	Elaboración de Informe conteniendo la Propuesta de MLPAC	Grupo Técnico Especializado	Informe Técnico en proceso						**X**		
3.5	Presentación de MLPAC ante la CAM para su validación	Secretaría Técnica	Acta de Aprobación de la Matriz Local de Prioridades Ambiental y Climática de acuerdo a la nueva Guía – Anexo 10						X		
3.6	Presentación de MLPAC y proyecto de Ordenanza Municipal ante el Concejo Municipal para su aprobación	Presidente de la CAM	Propuesta de MLPAC y OM						X		
3.7	Aprobación de la MLPAC por el Concejo Municipal con Ordenanza Municipal	Concejo Municipal	Ordenanza Municipal de aprobación						X		
4	**Política Ambiental Local (PAL)**										

Nº	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO/ RESULTADO	Año 2025				Año 2026			
				I	II	III	IV	I	II	III	IV
4.1	Elaboración del diagnóstico y situación futura deseada.	Sub Gerencia Ambiental	Documento diagnóstico y situación futura deseada						X		
4.2	Elaboración de los objetivos estratégicos locales ambientales, lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL.	Sub Gerencia Ambiental	Documento de objetivos, lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL						X		
4.3	Elaboración propuesta de PAL (incluye introducción, marco legal y anexos)	Sub Gerencia Ambiental	Documento final de Propuesta de PAL						X		
4.4	Solicitud de opinión favorable al MINAM de la propuesta de PAL.	Gerencia Municipal	PAL validado						X		
4.5	Aprobación de la PAL con Ordenanza Municipal.	Concejo Municipal	Oficio de remisión de PAL						X		
5	**Establecimiento de Mecanismos de Coordinación**										
5.1	**Espacios de articulación entre los actores del SLGA**										
5.1.1	Gobierno Municipal conforma espacios de articulación con entidades públicas o privadas para abordar diversas materias ambientales	Gobierno Municipal	Espacios de Coordinación para atender los problemas en materia ambiental en el Distrito de Chalamarca						X		X
5.1.2	La CAM crea Grupos Técnicos Especializados para abordar diversas materias ambientales	CAM	Grupo de Trabajo Técnico especializado para atender los problemas materia ambiental en el Distrito de Chalamarca					X		X	
5.2	**Información ambiental en plataformas informáticas (SIAL, SINIA u OTROS)**										
5.2.1	Identificación de instituciones que generan información ambiental	Sub Gerencia Ambiental	Informe				X		X		X

N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO/ RESULTADO	Año 2025				Año 2026			
				I	II	III	IV	I	II	III	IV
5.2.2	Instituciones que han dispuesto información en plataformas informáticas (SIAL o SINIA)	Gerencia Municipal	Reporte del SIAL o SINIA						X		X

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALAMARCA - CHOTA
Roger Zavaleta Benavides
ALCALDE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA
JOSÉ MARÍA MONZÓN HERNÁNDEZ CHALAMARCA
DIRECCIÓN
Dr Guillermo Buenaventura Rafael
DIRECTOR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Cajamarca
Mg. Alfredo Chuquipoma Cachay
DIRECTOR

COMISARIA PNP CHALAMARCA
Major FARFÁN ANTE COLLANTES
PNP

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR
José E. Lozano Becerra
SUBPREFECTO DISTRITAL CHALAMARCA